

RESOLUCIÓN N° 2022/085

MAT: Nombra a doña **Valeria Olivares Alcayaga** en la Unidad de Investigación, Protección y Sanción.

Santiago, 14 de septiembre de 2022.-

VISTOS:

Lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad; lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Orgánico de la Universidad, la Resolución de Presidencia N°2021/002 sobre nombramiento del Rector, lo dispuesto por la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior; las Resoluciones de Rectoría N°2022/079 que Crea la Oficina de Género y Diversidad; N°2022/033 sobre nombramiento del Secretario General, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dotar a la Oficina de Género y Diversidad de dotación profesional capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, específicamente asociado a la dimensión de investigación, protección y sanción.
2. La necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO: Nómbrase a doña **Valeria Olivares Alcayaga** como profesional de la Unidad de Investigación, Protección y Sanción, a contar del día 15 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Administración y Finanzas, adoptará las medidas necesarias para la correcta ejecución de la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. GALVARINO JOFRÉ ARAYA, sdb
RECTOR



Secretario General
Distribución generalizada